



. **Bases** .
2022



Contenido

1	Introducción	5
2	Objetivos del Programa	6
3	Glosario	6
4	Líneas de reconocimiento	10
5	Postulación	10
5.1	Alcances y condiciones de postulación	10
5.2	De los llamados a postulación	11
5.3	Requisitos y costos	11
5.4	Categorías de SelloEE	11
6	Vigencia de la membresía	13
6.1	Renovación Anticipada membresías Oro	13
6.2	Renovación Anticipada con Mejora de Categoría	13
6.3	Fin de vigencia de la membresía	14
7	Beneficios asociados al programa y Reconocimientos Adicionales	14
7.1	Beneficios del programa.....	14
7.2	Reconocimientos Adicionales.....	15
7.2.1	Premio “Medida Energética Destacada”	15
7.2.2	Premio “Trayectoria en Gestión Energética”	16
7.2.3	Premio “Transporte Eficiente y Electromovilidad”	17
7.2.4	Energy Management Leadership Awards.....	17
8	De los validadores y su función en el proceso de postulación.....	18
8.1	Validadores de Medidas Energéticas implementadas.	18
8.1.1	Metodología de Validación de Medida Energética.	19
8.2	Validadores del Sistema de Gestión de la Energía (SGE).....	19
8.2.1	Metodología de Validación del SGE	19
9	Sanciones.....	20
9.1	Para los consultores / validadores	20
9.2	Para los beneficiarios	20
10	Tratamiento de datos.....	20

11	Personerías.....	20
	Anexo 1 – Proceso de Registro de usuarios e inicio de postulación	22
	A 1.1 Generación de usuario	22
	A 1.1.1 Generación de usuario	22
	A 1.1.2 Información de la organización.....	22
	A 1.1.3 Proceso de postulación	23
	Anexo 2 – Requerimientos de postulación línea Gran Empresa.....	24
	A 2.1 Requerimientos Generales de postulación	24
	A 2.1.1 Declaración de consumos al Balance Nacional de Energía	25
	A 2.1.2 Solicitud declaración de consumos al Balance Nacional de Energía.....	26
	A 2.1.3 Declaración de Encargado de Gestión de la Energía – Sólo categoría Bronce.....	27
	A 2.2 Medida Energética Implementada.....	27
	A 2.3 Sistemas de Gestión de la Energía	30
	Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía.	32
	Anexo 3 – Requerimientos de postulación línea IES.....	33
	A 3.1 Requerimientos Generales de postulación	33
	A 3.1.1 Compromiso de implementación del poblamiento del Marco de Cualificación para la formación técnico profesional del sector energía (MCTP).....	33
	A 3.1.2 Declaración de Encargado de Gestión de la Energía – Sólo categoría Bronce.....	34
	A 3.2 Programas de formación asesorados.....	34
	A 3.3 Programas de formación con medidas implementadas.	35
	A 3.4 Medida Energética Implementada.....	35
	A 3.5 Sistemas de Gestión de la Energía	38
	Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía.	40
	A 3.6 Persona certificada bajo perfil de gestor energético o auditor energético.	40
	Anexo 4 – Requerimientos de postulación línea Sector Público.....	41
	A 4.1 Compromiso de reducción de consumo de energía	41
	A 4.1.1 Declaración de Compromiso de reducción de consumo de energía – Sólo categoría Bronce	42
	A 4.2 Diagnóstico y/o Auditoría Energética	42
	A 4.3. Gestor Energético reporta consumos	43
	A 4.4 Medida(s) Energética(s) de reducción de gasto de energía.....	43

Anexo 5 – Requerimientos de postulación línea MiPyME	46
A 5.1 Realizar pasos del Programa Gestiona Energía MiPyMEs.....	46
A 5.2 Participación Programas Ministerio / Agencia.....	47
A 5.3 Beneficiario Programas Sercotec	47
A 5.4 Medida(s) Energética(s) Implementada(s).....	47
Anexo 6 – Requerimientos para Consultores / Validadores	49
A 6.1 Validación de experiencia en proyectos energéticos previos.....	49
Formato carta para validación de proyectos previos.....	49
A 6.2 Validación de Implementación/Auditoría previa	50
Formato carta para validación de Implementación/Auditorías previas.	50
Anexo 7 – Criterios elección premio “Medida Energética Destacada”	51
A 7.1 Criterios para la selección de premio Medida Energética Destacada de Desempeño Energético	51
A 7.2 Criterios para la selección de premio Medida Energética Destacada de Energía Renovable.....	52
Anexo 8 – Documentos para Reconocimientos adicionales	53
A 8.1 Declaración Jurada que indica medida/s para fomentar la movilidad eléctrica - Premio “Transporte Eficiente y Electromovilidad”	53
Anexo 9 – Ficha Caso de Éxito	54
A 9.1 Caso de Éxito en SGE – Líneas Gran Empresa e Instituciones de Educación Superior.....	54
A 9.2 Caso de Éxito en SGE – Línea Sector Público.....	55

1 Introducción

El Sello de Excelencia Energética, SelloEE (Ex Sello de Eficiencia Energética), es una iniciativa conjunta del Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética, cuyo objetivo es reconocer a aquellas organizaciones líderes en materia de Gestión, Excelencia y Sostenibilidad Energética a nivel nacional.

El programa que inició su existencia como Sello de Eficiencia Energética el año 2013, reconociendo a más de 110 empresas a nivel nacional, ha evolucionado, incorporando líneas de reconocimiento que buscan destacar las buenas prácticas de los sectores Gran Empresa, Instituciones de Educación Superior, Sector Público y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

El SelloEE fomenta la implementación de iniciativas energéticas que aumentan la competitividad y productividad organizacional al reducir significativamente los costos operacionales, mitigar riesgos de volatilidad de los precios de los energéticos y disminuir emisiones de gases efecto invernadero. Sumado a lo anterior, el implementar un Sistema de Gestión de la Energía permite a las organizaciones mejorar su desempeño energético de manera sistemática a través de un proceso de mejora continua, permitiéndoles así adelantarse a potenciales barreras comerciales, mejorar la confianza y calidad de la información que se utiliza para tomar decisiones y un fortalecimiento de su organización.

La convocatoria 2021 celebró la incorporación de 35 nuevas instalaciones, demostrando que organizaciones de distinto tipo presentan interés en materia energética y buenas prácticas, enfocándose en mejorar la competitividad y productividad. Con estas nuevas incorporaciones, el programa SelloEE ha validado 1.050 GWh en disminución de consumo energético, equivalentes a dejar de emitir 200 mil toneladas de CO₂ eq aproximadamente, asociados a las medidas implementadas por las distintas organizaciones socias del programa.

La actual convocatoria del Sello de Excelencia Energética mantiene su objetivo principal de destacar a aquellas organizaciones que hacen un uso eficiente de la energía, incorporando gestión y energías renovables para optimizar la cantidad de energía y de combustibles utilizados en su operación, conservando la calidad y el acceso a bienes y servicios.

Destacamos que el SelloEE es reconocido a nivel internacional por el Clean Energy Ministerial, foro internacional que promueve las mejores prácticas en el uso de energía a nivel global. Las organizaciones que cuentan con Sello Oro y han certificado su sistema de gestión bajo la norma ISO 50.001 pueden postular a los Energy Management Leadership Awards¹ - Premio al Liderazgo en Gestión de Energía en español - que entrega esta organización y que desde el año 2018 ha reconocido a diversas organizaciones chilenas.

¹ Si requiere más información respecto a C.E.M. y sus iniciativas, puede utilizar el siguiente enlace <http://www.cleanenergyministerial.org/initiative-clean-energy-ministerial/energy-management-leadership-awards>

En consideración a lo anterior, el presente llamado tiene por objetivo establecer las bases, y explicar los procedimientos y requisitos para la postulación al Sello de Excelencia Energética en su versión 2022.

2 Objetivos del Programa

El Sello de Excelencia Energética (SelloEE) es un reconocimiento transversal, que busca destacar a organizaciones que demuestren un alto compromiso en materias asociadas a la energía desde su dirección hasta sus diferentes áreas, generando una cultura organizacional sobre el buen uso de los recursos en los distintos sectores que reconoce esta iniciativa.

El objetivo específico del Sello de Excelencia Energética es identificar y premiar a las organizaciones que han definido como una política transversal la gestión, la excelencia operacional y la eficiencia energética. Para efectos de lo anterior, busca identificar y premiar anualmente a organizaciones líderes que, a través de las iniciativas presentadas, han logrado reducir costos energéticos, aumentar su competitividad y productividad, además de reducir sus emisiones de gases efecto invernadero y promover las buenas prácticas.

Los sectores o líneas de reconocimiento que participan de esta versión 2022 son Gran Empresa², Instituciones de Educación Superior y Sector Público para las categorías Oro, Plata y Bronce, y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para la categoría MiPyME, donde cada una de ellas posee requisitos diferentes y serán evaluadas acorde a cada categoría.

3 Glosario

Agencia: Agencia Chilena de Eficiencia Energética también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética. Para los efectos de las presentes bases la Agencia se entenderá también como organismo ejecutor.

Autoconsumo energético: Capacidad que tiene una organización de generar toda o parte de la energía necesaria para satisfacer la demanda eléctrica o térmica que se requiere en un negocio, en una industria, en la agricultura, o cualquier otra instalación. También se consideran medidas que incluyan generación de energía a partir de fuentes renovables.

Balance Nacional de Energía (BNE): Contabilización del flujo anual de energía disponible y consumida en Chile. El BNE identifica la producción, importación, exportación, pérdidas y/o variaciones de stock, y el uso que se da a cada energético disponible en el mercado chileno y es administrado por el Ministerio de Energía.

Beneficiario: Se denominará Beneficiario, a aquellas organizaciones que, tras haber presentado su postulación, sean reconocidas por el programa Sello de Excelencia Energética, o que hayan sido

² En esta línea de reconocimiento también pueden postular Empresas Medianas que cumplan con los requisitos establecidos.

reconocidas por su versión anterior. En caso de haber presentado más de una postulación bajo la misma Razón Social pero utilizando distintas instalaciones o sucursales, cada una de estas serán consideradas Sub beneficiarios.

Beneficio: Se entenderá como el derecho de la empresa reconocida o Beneficiario a utilizar aquellos elementos otorgados por la obtención del SelloEE, incorporándolos en las instalaciones de cada sub beneficiario que haya sido reconocido.

Categoría de SelloEE: Representa el nivel de avance de una organización en su estructura de gestión energética. Existen cuatro (4) categorías de reconocimiento: Oro, Plata, Bronce y MiPyME.

Consumo Energético (CE): El consumo energético es TODA la energía empleada para realizar una acción, fabricar algo o, simplemente, habitar un edificio o instalación. Para el caso particular de las definiciones del punto 7.2 de estas bases técnicas, se refiere a la suma de los consumos anuales asociados a todos los energéticos utilizados por la organización o instalación (electricidad, combustibles y cualquier otro energético que pueda contabilizarse), en Tera calorías/año.

Cierre de postulaciones: Fecha en la que concluye la etapa de recepción de postulaciones, la cual es informada en el sitio web www.selloee.cl.

Desempeño Energético: Resultados medibles de la implementación de medidas y Sistemas de Gestión que realiza una organización en relación a la eficiencia energética, al uso y al consumo de la energía.

Eficiencia Energética (EE): Conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida, y los productos y/o servicios finales obtenidos. Esto se puede lograr mediante la implementación de diversas medidas e inversiones a nivel tecnológico, y de gestión y hábitos culturales en la organización.

Encargados de Seguimiento: Encargados de la evaluación de antecedentes, revisión de los documentos asociados a la postulación y verificación de las medidas implementadas y declaradas.

Encargado de Sistema de Gestión de Energía: Gestor Energético. Persona (s) destinada (s) al seguimiento, análisis, control y desarrollo de las actividades que requiere el sistema de gestión.

Energías Renovables (ER): Las energías renovables se caracterizan porque en sus procesos de transformación y aprovechamiento en energía útil, no se consumen ni se agotan en una escala humana. Entre estas fuentes de energías están: la hidráulica, la solar, la eólica y la de los océanos. Además, dependiendo de su forma de explotación, también pueden ser catalogadas como renovables la energía proveniente de la biomasa, la energía geotérmica y los biocombustibles.

Instituciones de Educación Superior (IES): Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica o escuelas de formación de las Fuerzas Armadas que poseen vigente la firma del compromiso con

la Mesa + Capital Humano del Ministerio de Energía o; han participado de alguno de los programas desarrollados por la Agencia, ya sean de gestión de la energía o asesorías curriculares.

Indicador de EE: Parámetro de medición del desempeño energético de una organización (y definido por ésta), cuyo seguimiento se establece con cierta periodicidad.

Inversiones: Monto total destinado al desarrollo de una medida de EE y/o ER (está asociada a la adquisición, implementación de tecnologías o Sistemas de Gestión, horas hombre, etc.).

ISO 50.001: Norma Internacional para la implementación de un sistema de gestión de la energía, la cual, tras la correcta implementación y revisión de los requisitos que ésta establece, permite al Beneficiario contar con una certificación respecto al correcto funcionamiento del sistema.

Marco de Cualificaciones Técnico – Profesional (MCTP): Herramienta que permite clasificar y estructurar las habilidades, competencias y conocimientos a través de niveles acordados por los diferentes actores involucrados en la Formación Técnico Profesional del país.

Medida Energética Implementada (MEI): Acción que genera una reducción cuantificable en el consumo energético de una instalación y cuya medición de impacto en consumo energético se realiza en un período de tiempo definido. Para efectos de este llamado de selección, asignación y entrega del Sello de Excelencia Energética, las medidas deben estar asociadas a él/los sub beneficiarios que cada beneficiario u organización que postula a este reconocimiento. Para efectos del reconocimiento de Mejor Medida Energética, estas medidas se clasificarán como Medidas Energéticas Implementadas de Desempeño Energético y Medidas Energéticas Implementadas Renovables.

Medidas Energéticas de Reducción de Gasto de Energía (MERGE): Acción(es) que genera(n) una reducción cuantificable en el gasto energético de una instalación, y cuya medición de impacto se realiza en un período de tiempo definido.

Ministerio: Ministerio de Energía. Para los efectos de las presentes bases, se entenderá como el organismo Mandante del SelloEE o impulsor de la iniciativa.

Línea de reconocimiento: Es la clasificación de los diversos sectores que abarcará la nueva versión, como lo son: Gran Empresa, Instituciones de Educación Superior (IES), Sector Público y Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Las tres primeras líneas de reconocimiento indicadas en el párrafo anterior pueden acceder a las categorías, Oro, Plata y Bronce y la cuarta línea de reconocimiento puede acceder a la categoría MiPyME. Cada una de las líneas de reconocimiento posee requisitos y consideraciones diferentes.

Organización Postulante: Organización, empresa, institución o industria, perteneciente a alguna de las líneas de reconocimiento: Gran Empresa, IES, Sector Público o MiPyME, que envíe su postulación. Cada organización será identificada por su Razón Social, RUT y dirección. Si tiene más de una dirección (sucursal)

cada una de estas deberá generar una postulación y presentar los antecedentes solicitados de acuerdo a los requerimientos específicos de cada Línea de Reconocimiento y Categoría a la que postule.

Postulación: Acto en virtud del cual el beneficiario y sub beneficiario hace explícita su voluntad de participar en la obtención del Sello de Excelencia Energética.

Postulación Admisible: Postulación que cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Programa de Asesoría Curricular (PAC): Asesoría curricular destinada a incorporar competencias en energía y eficiencia energética en la oferta de programas de formación técnica, profesional y de postgrado.

Reconocimiento: Se denominará como reconocimiento a la distinción del Sello de Excelencia Energética, dependiendo de sus categorías.

Reducción o Disminución de Consumo Energético: Variación en el consumo de energía, medible en el tiempo y asociado a un indicador de EE, que permite demostrar una mejora en el desempeño energético de la empresa.

SelloEE: Sello de Excelencia Energética

Sistema de Gestión de Energía (SGE): conjunto de elementos relacionados entre sí o en interacción, pertenecientes a un plan que establece un objetivo de eficiencia energética y una estrategia para alcanzarlo.

Cada organización será identificada por su Razón Social, RUT y dirección, si tiene más de una dirección (sucursal) cada una de estas deberá generar una postulación y presentar los antecedentes solicitados de acuerdo a los requerimientos específicos de cada Línea de Reconocimiento y Categoría a la que postule.

Sucursal Postulante: Se aplica al establecimiento que depende de otro central o principal. Para efectos de este llamado de selección, asignación y entrega del Sello de Excelencia Energética, las medidas de EE deben estar asociadas a él/los sub beneficiarios que cada beneficiario u organización postula a este reconocimiento.

Validador Medida Energética: Persona natural o jurídica que cumple los requisitos establecidos en el numeral 8.1 de las presentes bases. El Validador será el encargado de validar la correcta implementación de una medida de eficiencia energética y/o energías renovables para autoconsumo, así como certificar los impactos de ésta en los indicadores energéticos de una Organización Postulante.

Validador Sistema de Gestión de la Energía: Persona natural o jurídica que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 8.2 de las presentes bases; que se encarga de validar la correcta implementación y operación de un Sistema de Gestión de la Energía en una Organización Postulante, en el marco del SelloEE Plata o de la acreditación de un SGE en base a excelencia operacional para categoría Oro.

4 Líneas de reconocimiento

Con el objetivo de facilitar el proceso de registro y compleción de datos de las distintas organizaciones participantes, el Sello de Excelencia Energética aborda cuatro líneas de reconocimiento.

A continuación, se detallan los tipos de empresas y/u organizaciones a las que está destinada cada Línea de reconocimiento:

Línea de reconocimiento	Destinado a:
Gran Empresa	<ul style="list-style-type: none">• Empresas medianas³ y grandes.• Organizaciones y/o empresas que gestionen las instalaciones, operación o activos de otra parte interesada.
Instituciones de Educación Superior (IES)	<ul style="list-style-type: none">• Instituciones de educación superior acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación, CNA, Chile.• Participantes de la Mesa + Capital Humano del Ministerio de Energía o,• Participantes del programa “Asesoría curricular para la incorporación de competencias en energía y eficiencia energética en la oferta de formación”, administrado por la Agencia de Sostenibilidad Energética.
Sector Público	<ul style="list-style-type: none">• Instituciones del sector público, se excluyen municipalidades⁴.
Micro, Pequeña y Mediana Empresa	<ul style="list-style-type: none">• Empresas de Menor Tamaño, también denominadas EMT, conformadas por sociedades unipersonales, de propiedad familiar, cuya planta habitualmente no llega a cinco trabajadores. Por lo general son almacenes, verdulerías y pequeños talleres. (Deben ser participantes del programa Gestiona Energía MiPyMEs).• Empresas participantes del programa Gestiona Energía MiPyMEs, Ponle Energía a tu PyME o Ponle Energía a tu Empresa.• Empresas participantes de programas de Sercotec.

5 Postulación

5.1 Alcances y condiciones de postulación

La postulación al Sello de Excelencia Energética obliga a las organizaciones a aceptar las condiciones establecidas de forma extensiva en las presentes bases, disponibles en el sitio web www.selloee.cl.

La Agencia de Sostenibilidad Energética y el Ministerio de Energía se reservan el derecho de difundir información relativa a los resultados de las iniciativas que postulan al Sello de Excelencia Energética.

En ningún caso se difundirá información específica sobre los procesos, memorias de cálculo ni otros documentos presentados como antecedentes. A mayor abundamiento, se deja expresamente establecido que toda publicación se limitará a difundir únicamente la información detallada a continuación:

³ En esta línea de reconocimiento también pueden postular Empresas Medianas que cumplan con los requisitos establecidos.

⁴ Para el sector municipal, se recomienda a estas organizaciones a participar del programa Comuna Energética, el cual tiene como foco específico el apoyo a este tipo de entidades.

- Nombre de la organización.
- Tipo de iniciativa: Tecnología y/o gestión y/o programa de formación.
- Disminución porcentual del consumo energético, asociado a la iniciativa de EE, SGE o implementación de ER para autoconsumo. Para programas de formación, presentación del impacto de este programa.
- Área de implementación o proceso involucrado de la iniciativa.
- Periodo de implementación.
- Otros indicadores en formato porcentual o agregado (emisiones, etc.).

5.2 De los llamados a postulación

El llamado para la selección de organizaciones se difundirá a través de la plataforma oficial del Sello de Excelencia Energética, www.selloee.cl. Esta información podría ser replicada y/o compartida a través de los diferentes medios disponibles y dispuestos por los diferentes actores involucrados (Ministerio de Energía y Agencia de Sostenibilidad Energética).

Lo anterior, sin perjuicio de la publicidad y difusión que se le otorgue al llamado a selección de las empresas una vez publicado, ya sea mediante entrevistas, artículos, notas de prensa u otras que el Ministerio de Energía y el Organismo Ejecutor estime convenientes para dar mayor cobertura a la existencia de este reconocimiento.

5.3 Requisitos y costos

Los costos asociados a la obtención del SelloEE, en sus diferentes líneas de reconocimiento y categorías, se dividen en dos: Revisión Documental y Membresía Bianaual. Los aranceles vigentes para cada convocatoria, descuentos asociados a postulaciones tempranas, descuentos excepcionales y plazos de postulación serán publicados en la plataforma web www.selloee.cl, siendo éste el único medio oficial para la publicación de estos.

Las organizaciones participantes que postulen más de un sub beneficiario (instalación o sucursal) podrán optar a descuentos en el pago total del arancel, por cada postulación adicional. De la misma forma, la administración del programa podría ofrecer aranceles preferenciales a organizaciones que completan el proceso de postulación dentro de los primeros meses de postulación y/o que cuentan con un acuerdo de cooperación con la Agencia y/o el Ministerio.

Por otra parte, en aquellos casos que una organización postulante no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y, no pueda subsanarlos en los tiempos solicitados a través de la etapa de Revisión Documental, el arancel asociado no será reembolsado.

5.4 Categorías de SelloEE

Este año, el Sello de Excelencia Energética cuenta con tres categorías transversales (Oro, Plata y Bronce) para las líneas de reconocimiento Gran Empresa, Instituciones de Educación Superior y Sector Público; y una cuarta categoría (MiPyMEs) exclusiva para las Micro, Pequeña y Medianas Empresas, las cuales presentan requerimientos específicos en cada una de ellas, representando el nivel de avances de una organización en su estructura de gestión energética.

Las líneas de reconocimiento, las categorías y sus respectivos requerimientos se presentan en el cuadro a continuación. Para conocer detalles específicos de cada requerimiento, consultar el anexo específico para cada línea.

	Gran Empresa	IES	Público	MiPyME
ORO	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración BNE. • 2 MEI. • SGE certificado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de implementación MCTP o 1 PAC implementado. • SGE certificado. • 1 MEI. 	<ul style="list-style-type: none"> • MERGE 20%. • Comprobante designación Gestor energético capacitado. • Reporte de consumos de al menos 18 meses. 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica
PLATA	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración BNE. • 1 MEI. • SGE validado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de implementación MCTP o 1 PAC asesorado. • 1 MEI. • SGE validado o APL Campus Sustentable 	<ul style="list-style-type: none"> • MERGE 10%. • Comprobante designación Gestor energético capacitado. • Reporte de consumos de al menos 12 meses. 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica
BRONCE	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración BNE. • 1 MEI o participación en programa Huella Chile. • Declaración encargado de energía. • Consumo energético menor a 10 Tcal/año. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de implementación MCTP o 1 PAC asesorado. • 1 MEI. • Contar con un encargado de energía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico, auditoría o preevaluación realizada. • Comprobante designación Gestor energético capacitado. • Compromiso de reducción de consumo de energía. 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica
MiPyME	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • Medida de EE o ER implementada en el marco del programa Gestiona Energía MiPyMEs, o por adjudicación en concursos Ponle Energía a tu PyME, Ponle Energía a tu Empresa, o haber sido beneficiario de algún programa de Sercotec.
Información específica de postulación	Anexo 2 – Requerimientos de postulación línea	Anexo 3 – Requerimientos de postulación línea IES	Anexo 4 – Requerimientos de postulación línea Sector Público	Anexo 5 – Requerimientos de postulación línea MiPyM MiPyME

6 Vigencia de la membresía

La membresía de la organización en el SelloEE será como mínimo dos años, ajustándose el período de vigencia al comprendido entre dos convocatorias a postulación consecutivas.

Aquellos beneficiarios con membresía vigente del programa Sello de Eficiencia Energética mantendrán su condición de tal, en la nueva convocatoria del programa, ateniéndose a los requisitos de las bases de postulación en su versión actual y publicada en www.selloee.cl.

6.1 Renovación Anticipada membresías Oro

Aquellos beneficiarios que cuentan con una membresía vigente y categoría Oro en su instalación podrán renovar anticipadamente su membresía siguiendo los siguientes pasos:

- Debe mantener una membresía vigente.
- Pagar el 50% del costo de membresía de acuerdo con los costos publicados en www.selloee.cl en el llamado que se encuentre vigente. Toda renovación anticipada no requiere pagar el costo de la Revisión Documental.
- Si las medidas energéticas implementadas tienen más de dos años de antigüedad, deberán ser actualizadas para completar la renovación.

Toda Renovación Anticipada considera la extensión automática de la membresía del Beneficiario en un período de postulación, permitiendo además participar de todas las actividades asociadas al año de renovación.

6.2 Renovación Anticipada con Mejora de Categoría

Para todo aquel caso en que algún beneficiario desee proceder a una Renovación Anticipada con Mejora de Categoría, podrá hacerlo cumpliendo con los siguientes requerimientos:

- Mantener una membresía vigente.
- La instalación a realizar la Renovación Anticipada debe contar con una postulación aprobada en la convocatoria anterior a la vigente.
- Ingresar una nueva postulación que cumpla con los requisitos de la categoría superior. Si la medida energética implementada utilizada en la postulación original ya cuenta con más de dos años de antigüedad, deberá presentar una nueva. Si la medida de eficiencia energética tiene menos de dos años de antigüedad, podrá ser utilizada en esta renovación, actualizando la información correspondiente a dicha medida en el proceso de postulación.
- Pagar el 50% del costo de membresía de la categoría superior de acuerdo con los costos publicados en www.selloee.cl en el llamado que se encuentre vigente. Toda renovación anticipada no requiere pagar el costo de la Revisión Documental.
- Toda postulación a Renovación Anticipada con Mejora de Categoría podrá realizarse sólo mientras el proceso de postulación al Sello de Excelencia Energética se encuentre abierto.

Toda Renovación Anticipada con Mejora de Categoría considera la extensión automática de la membresía del Beneficiario en un período de postulación, permitiendo además participar de todas las actividades asociadas al año de renovación.

6.3 Fin de vigencia de la membresía

La organización beneficiaria tendrá derecho a hacer referencia al programa y utilizar el material gráfico provisto por su administración en todo material de difusión propio de acuerdo con el manual de uso.

De no participar del proceso de renovación o postular nuevamente al término de dos convocatorias consecutivas, la organización beneficiaria deberá retirar de todos los medios que ésta utilice todo material gráfico y publicidad que haga referencia al programa. De no cumplir con este requerimiento, podrían ejecutarse las sanciones correspondientes de acuerdo con lo estipulado en el numeral 9 de las presentes bases de postulación.

7 Beneficios asociados al programa y Reconocimientos Adicionales

El programa Sello de Excelencia Energética realizará campañas publicitarias a lo largo de cada convocatoria, la que finalizará con la Ceremonia de Premiación, a la cual serán invitados representantes de cada una de las organizaciones con membresía vigente.

La línea de promoción considera publicación de notas en medios de circulación nacional, así como la generación de material promocional, el cual es publicado a través de redes sociales y eventos ad-hoc de los que participe la Agencia y el Ministerio.

7.1 Beneficios del programa

El Sello de Excelencia Energética busca establecer un elemento diferenciador entre las empresas que han sido reconocidas por el programa, buscando proyectar ante los terceros relacionados, el compromiso con un consumo energético eficiente y sustentable.

El reconocimiento entregado por la Agencia de Sostenibilidad Energética incluirá los siguientes beneficios:

- Trofeo y diploma, entregado en ceremonia pública junto con autoridades.
- Difusión por parte del Ministerio y Agencia como caso de éxito en seminarios y actividades propias de ambas instituciones.
- Difusión del caso de éxito o de testimoniales en publicaciones y cápsulas en video desarrolladas por el programa⁵.
- Mención especial durante la ceremonia de Aniversario de la Agencia.
- Utilización del logo “SelloEE” en todo material de difusión propio de la empresa, de acuerdo con el Manual de Uso.

⁵ Condicionadas a la participación del beneficiario en convocatorias desarrolladas especialmente para generación de contenidos a publicar.

7.2 Reconocimientos Adicionales

De manera de destacar otras líneas de trabajo que han desarrollado las organizaciones que van en pos de la eficiencia, excelencia operacional y la gestión de la energía; el SelloEE cuenta con reconocimientos adicionales a las categorías de postulación. La postulación a estos reconocimientos no tiene un costo adicional y su entrega se asocia al comportamiento excepcional de las organizaciones participantes en temas específicos.

El Sello de Excelencia Energética premiará a través de estos galardones sólo a los mejores en las líneas de reconocimiento Gran Empresa e Instituciones de Educación Superior, de acuerdo con la información que presente cada organización en el proceso de postulación. Cabe destacar que cada reconocimiento adicional podría requerir la entrega de documentos adicionales, todos ellos disponibles en el Anexo 8.

Para determinar a los ganadores de los Reconocimientos Adicionales, un Comité de Expertos, presidido por un representante del Ministerio de Energía y conformado por un representante de la dirección de la Agencia y un representante del sector privado designado por el Organismo Mandante, evaluará la información presentada en las postulaciones de cada organización de las Líneas de Reconocimiento de Gran Empresa e Instituciones de Educación Superior⁶ de forma indistinta, separando la información en dos grupos:

1. **Org. CE > 10Tcal:** Organizaciones con consumo energético mayor a 10 Tcal/año.
2. **Org. CE ≤ 10Tcal:** Organizaciones con consumo energético menor o igual a 10 Tcal/año.

7.2.1 Premio “Medida Energética Destacada”

El Ministerio de Energía con el fin de fomentar la implementación de medidas energéticas en las instalaciones de los beneficiarios, premiará y destacará la iniciativa energética que tenga mayor impacto de acuerdo con las postulaciones ingresadas en el llamado vigente y cuyos requerimientos son listados en el numeral 5.4 de las presentes bases.

Este reconocimiento generará dos tipos de Medida Energética Destacada:

1. Medida Energética Destacada de Energía Renovable, para postulaciones que ingresen MEI que consideren proyectos de energías renovables para autoconsumo.
2. Medida Energética Destacada de Desempeño Energético, para postulaciones que ingresen MEI que consideran mejoras en gestión y mejoras en el desempeño energético de la organización.

Consideraciones para este reconocimiento:

⁶ Solo aplica para las IES que presenten informes de validación de medida energética debidamente validado por un consultor vigente en el Registro Energético.

1. Las postulaciones serán evaluadas por el comité de expertos descrito al inicio del numeral 7.2 de las presentes bases.
2. Las medidas serán catalogadas de acuerdo a los grupos presentados al inicio de este numeral, generando únicamente dos galardones para las organizaciones que postulen durante la actual convocatoria. Los reconocimientos serán entregados de la siguiente forma:

	MED Energía Renovable	MED Desempeño Energético
Org. CE > 10Tcal	1 galardón	1 galardón
Org. CE ≤ 10Tcal	1 galardón	1 galardón

7.2.2 Premio “Trayectoria en Gestión Energética”

Con el fin de fomentar la continuidad de las medidas de eficiencia energética implementadas y su gestión en el tiempo, el Organismo Ejecutor entregará un reconocimiento a las organizaciones de la convocatoria anterior, que describan y demuestren la efectividad de su Sistema de Gestión de la Energía.

Para participar de este galardón, la organización deberá describir su Sistema de Gestión en formato caso de éxito de acuerdo con la ficha modelo del Anexo 9.

Consideraciones para este reconocimiento:

1. Las postulaciones serán evaluadas por el comité de expertos descrito al inicio del numeral 7.2 de las presentes bases.
2. La postulación a este galardón **es exclusiva** para las organizaciones que hayan postulado en la convocatoria anterior a categoría Oro.
3. Se habilitará la carga del documento a través de la plataforma de postulación, en los respectivos usuarios de los beneficiarios.
4. Al participar de este galardón, **todo beneficiario que postule ateniéndose autoriza la utilización de su caso de éxito en el marco de las líneas de promoción del Sello de Excelencia Energética.**
5. Este reconocimiento entregará un único galardón para organizaciones de la convocatoria anterior que ingresen información para postular al premio, quedando de la siguiente forma:

	Trayectoria en Gestión Energética
Org. participante de convocatoria anterior	1 galardón

7.2.3 Premio “Transporte Eficiente y Electromovilidad”

El Ministerio de Energía, con el fin de fomentar las buenas prácticas en transporte, destacando inversión y desarrollo en materia de logística, tecnología y movilidad eléctrica en el país, crea un nuevo galardón para reconocer a aquellas organizaciones comprometidas que han realizado esfuerzos tanto en sus instalaciones como fuera de ellas, para fomentar y promover esta materia.

Este reconocimiento reconocerá a las organizaciones que presenten iniciativas de fomento que tengan relación o combinen los siguientes temas:

- Formación de capital humano, ya sea capacitación de técnicos y desarrollo de un proyecto de competencias asociadas a la mantención de vehículos eléctricos e instalación de cargadores.
- Inversión para el reemplazo de flota interna por vehículos eléctricos.
- Participación de la organización en programas reconocidos que incorporen la gestión logística de carga y que sea utilizado en la flota nacional de empresas de transporte, o por los proveedores de este servicio en el caso de generadores de carga. Se cuentan bajo esta categoría el programa nacional Giro Limpio, o participación en programas internacionales como: Green Freight Initiative, Lean and Green, Objectif CO₂, SmartWay, entre otros.

Consideraciones para este reconocimiento:

1. Las postulaciones serán evaluadas por el comité de expertos descrito al inicio del numeral 7.2 de las presentes bases.
2. Las organizaciones que postulen a este reconocimiento deben presentar evidencias de: reemplazo tecnológico de vehículos de combustión interna por vehículos eléctricos para transporte interno o externo, haber desarrollado líneas de formación de capital humano, indicando específicamente quienes son los beneficiarios del programa o contar con un certificado de membresía en programas de gestión logística. Para ello, deberá contar con una declaración jurada y presentar evidencia de acuerdo con lo indicado en el Anexo 8.
3. Las medidas serán catalogadas de acuerdo a los grupos presentados al inicio de este numeral, generando únicamente dos galardones para las organizaciones que postulen durante la actual convocatoria. Los reconocimientos serán entregados de la siguiente forma:

Transporte Eficiente y Electromovilidad	
Org. CE > 10Tcal	1 galardón
Org. CE ≤ 10Tcal	1 galardón

7.2.4 Energy Management Leadership Awards

El SelloEE es reconocido a nivel internacional, a través del Clean Energy Ministerial⁷, foro internacional que promueve las mejores prácticas en el uso de energía a nivel global y la implementación de los Sistemas de

⁷ Puede encontrar más información en la página web: <http://www.cleanenergyministerial.org/initiative-clean-energy-ministerial/energy-management-leadership-awards>

Gestión de la Energía basados en ISO 50.001. Las organizaciones que estén certificadas bajo la norma ISO 50.001 y que cuenten con Sello Oro, pueden acceder a los Energy Management Leadership Awards - Premio al Liderazgo en Gestión de Energía, que entrega esta organización cada año, donde puede postular cualquier organización industrial, comercial o del sector público.

El Ministerio de Energía y Agencia de Sostenibilidad Energética entregan apoyo a las organizaciones que deseen postular a este reconocimiento internacional, guiando en el formato y llenado de documentos y manteniendo el vínculo con el Clean Energy Ministerial.

Las organizaciones que resulten reconocidas por esta organización internacional serán galardonadas durante la ceremonia de premiación.

8 De los validadores y su función en el proceso de postulación

Los validadores son **personas naturales** que realizan labores de verificación del nivel de cumplimiento de la organización para requerimientos específicos de postulación. Sólo las postulaciones asociadas a las Líneas de Reconocimiento **Gran Empresa** e **Instituciones de Educación Superior (IES)** requieren este tipo de validación por un tercero. En la siguiente tabla se indica si este requerimiento es obligatorio u opcional según la categoría la que está postulando la organización:

Categoría	Gran Empresa	IES
Oro	Obligatorio	Obligatorio
Plata	Obligatorio	Opcional
Bronce	Opcional	Opcional

Todo validador debe encontrarse registrado como consultor en el Registro Energético y contar con una membresía activa al momento de completar el proceso de postulación. La selección y contratación de éste dependerá exclusivamente del beneficiario y la actividad mínima a realizar es la validación de medidas y/o validación de sistemas de gestión de acuerdo a lo descrito en este numeral⁸.

8.1 Validadores de Medidas Energéticas implementadas.

Para demostrar conocimientos en materia energética, todo validador asociado a Medidas Energéticas deberá ingresar los siguientes antecedentes a través de la plataforma de postulación⁹.

Antecedentes solicitados	Documento de Respaldo
Conocimientos en EE	Certificado Vigencia Registro Energético, en su línea de Consultores
Carta de correcta implementación Medida 1	Carta de correcta implementación, según Anexo 6 o certificado de implementación del Registro Energético, en su línea de Consultores

⁸ La validación o cualquier servicio adicional que el validador preste al beneficiario dependerá exclusivamente del acuerdo entre privados que ambas partes hayan definido.

⁹ Deberá ingresarse esta información en cada instalación o sucursal que valide.

Antecedentes solicitados	Documento de Respaldo
Carta de correcta implementación Medida 2	Carta de correcta implementación, según Anexo 6 o certificado de implementación del Registro Energético, en su línea de Consultores

8.1.1 Metodología de Validación de Medida Energética.

Los validadores deberán realizar al menos los siguientes pasos para validar las medidas de eficiencia energética implementadas:

- Constatar mediante una visita en terreno o evidencia documental la correcta implementación de la medida de eficiencia energética.
- Recopilar información que compruebe que la medida de eficiencia energética no tiene una antigüedad superior a 24 meses (ejemplo: Boletas o Facturas de compra de equipos, fotos, entre otros).
- Constatar y verificar los ahorros establecidos por el Gestor Energético de la Empresa.
- Completar el formulario en línea, de acuerdo con los requerimientos presentados en el Anexo 1: "Ficha de validación de Medida".
- Tener a disposición del Organismo Ejecutor la información recabada por un periodo de 24 meses.

8.2 Validadores del Sistema de Gestión de la Energía (SGE)

Para demostrar conocimientos en materia energética, todo validador asociado a Sistemas de Gestión de la Energía deberá ingresar los siguientes antecedentes a través de la plataforma de postulación¹⁰.

Antecedentes solicitados	Documento de Respaldo
Conocimientos en procesos de Auditoría de Sistemas de Gestión	Certificado Aprobación Curso Auditor Líder ISO 50.001 con certificación internacional, o Curso Auditor Líder ISO 50.001 que haya sido dictado por instituciones que pertenezcan al Directorio de Acreditados del INN para dicha norma
Conocimientos en Eficiencia Energética	Certificado Vigencia Registro Energético, en su línea de Consultores
Experiencia implementando/auditando SGE o Curso Validador SGE-Agencia	Carta de correcta implementación, según Anexo 6 o certificado de implementación de proyectos del Registro Energético, en su línea de Consultores

8.2.1 Metodología de Validación del SGE

Los validadores deberán realizar al menos los siguientes pasos para validar el Sistema de Gestión de la Energía:

¹⁰ Deberá ingresarse esta información en cada instalación o sucursal que valide

- a) Constatar mediante una visita en terreno o evidencia documental el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Energía.
- b) Recopilar información que compruebe el correcto funcionamiento del SGE (ejemplo: Actas de reunión del comité de energía, plan de EE, entre otros).
- c) Realizar un informe de operación del Sistema de Gestión de la Energía de acuerdo a los requisitos establecidos en el anexo correspondiente a la línea de reconocimiento.
- d) Tener a disposición del organismo ejecutor la información recabada por un periodo de 24 meses.

9 Sanciones

9.1 Para los consultores / validadores

La entrega de información falsificada, será sancionada imposibilitando al validador de realizar nuevas revisiones a las empresas postulantes del Sello de Excelencia Energética, durante un período de 10 años. Además, en el mismo periodo, no podrá postular a ninguna las líneas de financiamiento del Organismo Ejecutor ni formar parte del Registro Energético.

9.2 Para los beneficiarios

El uso inadecuado del Sello de Excelencia Energética o la entrega de información falsa en el proceso de postulación será sancionada con la imposibilidad de postular por parte de la empresa, durante un período de 10 años, a la obtención del mismo, además de las sanciones que puedan imponerse conforme a la legislación chilena.

La Agencia y el Ministerio de Energía se reservan el derecho de entablar todas las acciones legales pertinentes en contra de las organizaciones que incurran en alguna de las conductas aquí sancionadas, además de publicar y exponer a través de medios de comunicación que estimen convenientes, los nombres de las organizaciones que incurran en las faltas mencionadas o utilicen material gráfico asociado al programa, a la Agencia o al Ministerio, en casos que no cuenten con autorización y/o membresía vigente. El consentimiento se entiende otorgado por el solo hecho de presentar una postulación y respecto del cual no existen posteriores reclamos que formular.

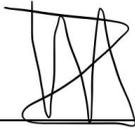
10 Tratamiento de datos

En virtud del artículo 4° de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal N° 19.628, de fecha 28 de agosto de 1999; los postulantes, autorizan a AgenciaSE para tratar todos los datos de carácter personal proporcionados por los mismos durante el proceso del concurso, de acuerdo a lo que la AgenciaSE estime pertinente según los fines del proceso.

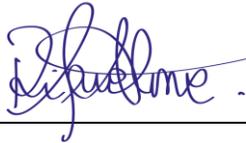
11 Personerías

La personería de don Javier Irrázaval Lazcano para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética consta de escritura pública de fecha 17 de mayo de 2022. La personería de doña Rosa Riquelme

Hermosilla para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética consta de escritura pública de fecha 08 de julio de 2022, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica.



JAVIER IRARRÁZAVAL LAZCANO
Director
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Anexo 1 – Proceso de Registro de usuarios e inicio de postulación

Este anexo describe los pasos iniciales para generar un usuario e iniciar su postulación en la plataforma del Sello de Excelencia Energética www.selloe.cl.

A 1.1 Generación de usuario

El proceso de generación de usuarios se realiza en dos etapas, la primera, identificando a la organización y generando un perfil base, y la segunda, ingresando información más detallada de la organización y quienes administrarán la cuenta de usuario.

En todo el proceso de Registro, considere que los campos marcados con (*) son de carácter obligatorio.

A 1.1.1 Generación de usuario

Considere que, si ya cuenta con un usuario registrado o ya ha participado del programa en sus versiones anteriores, no requerirá de una nueva cuenta. En caso de que el usuario esté asociado a otro administrador o correo electrónico, puede comunicarse con la administración del programa para realizar la actualización presentando los respaldos correspondientes.

Para generar un usuario nuevo, ingresar a www.selloe.cl y seleccione la opción Registro. Para generar el usuario, requerirá de la siguiente información:

- RUT Organización (*)
- Razón Social (*)
- Nombre de fantasía (nombre que se utilizará para la impresión de diplomas)
- Nombre encargado (*)
- Apellidos encargados (*)
- Cargo (*)
- Teléfono (*)
- Email encargado (*)

A 1.1.2 Información de la organización

La siguiente información será editable sólo cuando ya cuente con un usuario generado. Se solicita a las organizaciones completar la información que tiene por objetivo analizar el perfil de los participantes en forma agregada, además de ayudar en la definición de mejoras en el programa.

- Rut (no editable)
- Razón social (no editable)
- Nombre de Fantasía
- Sitio web
- Facturación anual (CLP)
- Logo (debe subir una versión en alta)

- Agregar contactos (nombre, apellido, cargo, correo electrónico)

A 1.1.3 Proceso de postulación

Para iniciar una postulación, deberá primero generar una sucursal o instalación, la cual será la receptora del SelloEE.

Para el caso específico de las IES, la instalación corresponde a la **FACULTAD** donde se implementan los programas, mientras que los temas asociados a su SGE, podrían presentar alcances a nivel Campus.

La generación de una instalación se encuentra asociada a la línea de reconocimiento y categoría de SelloEE a la que postula. En base a esto, deberá ingresar la siguiente información:

- Línea de reconocimiento a la que postula (*)
 - Gran Empresa (GE)
 - Instituciones de Educación Superior (IES)
 - Sector Público (SP)
 - Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPyME)
- Categoría (*)
 - ORO
 - PLATA
 - BRONCE
 - MiPyME
- Nombre de la INSTALACIÓN (para GE– Público – MiPyME) / FACULTAD (para IES) (*)
- Dirección (*)

Para los casos Gran Empresa e Instituciones de Educación Superior, se desplegarán los aranceles vigentes, según lo publicado en la página web del SelloEE.

Anexo 2 – Requerimientos de postulación línea Gran Empresa

Este anexo presenta en detalle los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento Gran Empresa del Sello de Excelencia Energética en cada una de las categorías de postulación, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:



Considere que los formatos presentados a continuación son descargables desde www.selloee.cl, en los respectivos perfiles de postulación.

A 2.1 Requerimientos Generales de postulación

Toda postulación que ingrese a la plataforma del Sello de Excelencia Energética deberá generar una postulación, la cual estará asociada a una instalación específica, línea de reconocimiento y la categoría a la que postula.

Si una organización desea postular al programa con más de una instalación, sólo deberá generar nuevas postulaciones indicando el nombre de la instalación, la línea de reconocimiento y la categoría a la que postula para cada caso.

A 2.1.1 Declaración de consumos al Balance Nacional de Energía

Si la organización ya declara sus consumos en el Balance Nacional de Energía del Ministerio de Energía, la organización postulante deberá ingresar la siguiente carta acreditando dicha situación.

“Ciudad”, “día” de “mes” de “año”

Referencia: Postulación a Sello de Excelencia Energética “categoría”

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de representante legal de la organización [RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN], certifico que nuestra organización actualmente declara sus consumos energéticos al Balance Nacional de Energía y los datos del responsable que realiza dicha declaración son:

Nombre del Encargado	Correo Electrónico	Teléfono

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Organización

A 2.1.2 Solicitud declaración de consumos al Balance Nacional de Energía

Si la organización no declara sus consumos en el Balance Nacional de Energía del Ministerio de Energía, la organización postulante deberá ingresar la siguiente carta solicitando ingresar al sistema de declaración a través de la plataforma y adjuntar todos los antecedentes de esta solicitud a su postulación.

DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN.

En esta sección se solicitan los datos generales de contacto de la organización.

Rut	
Razón social	
Dirección Organización	
Nombre Gerente	
Nombre Contacto	
Cargo Contacto	
Email de contacto	
Fono de Contacto	
Nombre Contacto Suplente	
Email Contacto Suplente	
Fono de Contacto Suplente	

DATOS DE LA INSTALACIÓN.

En el siguiente cuadro se solicita ingresar, para cada una de las organizaciones, los datos correspondientes a instalaciones o establecimientos operativos durante el año 2022

Nombre de Planta 1	
Región	
Comuna	

Nombre de Planta 2	
Región	
Comuna	

(... etc., conforme a la estructura de cada empresa)

Esta información debe ser enviada al correo electrónico: bne@minenergia.cl

Para mayor información puede llamar al siguiente número telefónico: +56 (2) 2365 6662

División de Políticas y Estudios Energéticos y Ambientales

Ministerio de Energía

A 2.1.3 Declaración de Encargado de Gestión de la Energía – Sólo categoría Bronce

“Ciudad”, “día” de “mes” de “año”

Referencia: Designación de Encargado de Gestión de la Energía

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de representante legal de la organización [RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN], declaro que mi organización o sub-beneficiario postulante consume una cantidad de energía menor a 10 Tcal/año. Cumpliendo con el requisito establecido para postular a la categoría “Bronce”, designo a la persona individualizada más adelante, como el Encargado de Gestión de la Energía en las respectivas instalaciones:

N°	Instalación	Nombre y Apellido	RUT	Cargo

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Organización

A 2.2 Medida Energética Implementada

Toda Medida Energética que se presente en el proceso de postulación debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Haberse implementado en **un sistema o área** que consuma al menos el **10% del total de energía de la instalación o sucursal que postula**¹¹.
2. No tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación.
3. Completar el formulario de descripción de la medida energética en línea.
4. Para las categorías Oro y Plata, debe ingresar informe de validación de medida energética debidamente validado por un consultor vigente en el Registro Energético.

¹¹ De acuerdo al ítem “Impacto”.

5. Para la categoría Bronce, debe ingresar informe de validación de medida energética debidamente validado por un consultor vigente en el Registro Energético o por el Encargado de Gestión de la Energía indicado en el numeral A.2.1.3 de las presentes bases. Considere que para participar por el reconocimiento a la mejor medida implementada, la organización deberá presentar un informe de validación de medida energética validado por un consultor vigente en el Registro Energético.
6. En el marco de la actual convocatoria, aquellas organizaciones que postulen a categoría BRONCE y que cuenten con el sello de cuantificación del Programa HuellaChile, para el año o período de implementación y/u operación de la medida, podrán utilizar este certificado como informe de validación. Considere que para participar por el reconocimiento a la mejor medida implementada, la organización deberá completar el formulario correspondiente con la información de la medida implementada.

La información asociada al proyecto deberá ser ingresada a través de un formulario en línea, disponible en la plataforma de postulación. La información a completar en el formulario se presenta a continuación.

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA			
Nombre de la Medida			
Descripción situación previa a la implementación			
Descripción de la medida implementada			
Datos de la medida implementada			
Fecha de implementación			
Sistema/área intervenida			
Consumo del Sistema intervenido en relación al consumo total de la instalación (%)			
Tipo de Medida		Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico / Energías Renovables	
Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad	Secundario	Electricidad
	Diésel		Diésel
	Gasolina		Gasolina
	Carbón		Carbón
	Leña		Leña
	Petróleo		Petróleo
	Gas Natural		Gas Natural
	Gas Licuado		Gas Licuado
	Kerosene		Kerosene
	Biomasa		Biomasa

¿Obtuvo la medida implementada como recomendación del Diagnóstico/Auditoría Energética?	Sí / No / No aplica
¿Cómo se financió la medida?	Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Otro
Monto de inversión de la medida (USD)	
Ahorros (kWh/año)	
Ahorros (USD/año)	
Vida útil de la medida (años)	
Impacto de la medida (Ahorros kWh año/Consumo Energético total Instalación kWh año)	
Nombre Empresa Implementadora	

ANTECEDENTES DE LA DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE AHORROS

Indique el estándar bajo el cual se estimaron los ahorros	CAPE IPMVP ASHRAE Otro	Otro	
¿Cada cuánto tiempo se realiza el seguimiento de los ahorros?			
Indique los ahorros efectivos desde la implementación (kWh)			

VALIDACIÓN DE LA MEDIDA Y LOS AHORROS

Nombre del profesional que valida la medida	
Correo electrónico	
Teléfono	
Profesión	
Encargado de Gestión de la Energía	Sí / No
Consultor vigente en el Registro Energético	Sí / No
Inscripción Registro Energético	

Cada Medida Energética ingresada en la plataforma, deberá ser acompañada por su correspondiente informe de validación de línea base y proyección de ahorros. Este documento deberá contener, como mínimo¹²:

1. Antecedentes generales
2. Descripción de la situación previa a la implementación
3. Descripción de la Medida implementada
4. Descripción de Línea base de la medida implementada

¹² La plataforma utiliza una lista de chequeo, donde el encargado de la postulación declara que el informe presentado contiene los contenidos solicitados.

5. Evolución de consumos posterior a la medida implementada, acorde a la línea base presentada
6. Cálculo de ahorros asociados a la medida (energía y económicos)
7. Cálculo del Impacto de la medida implementada
8. Costo de la medida implementada
9. Registro fotográfico de la medida

Este informe deberá contar con criterios mínimos de calidad, recomendándose la utilización de estándares y herramientas de Medición y Verificación de Ahorros, como IPMVP y/o la Certificación de Ahorros de Proyectos Energéticos (CAPE)¹³.

A 2.3 Sistemas de Gestión de la Energía

En el marco del proceso de postulación, el Sello de Excelencia Energética considera Sistemas de Gestión de la Energía (SGE) en dos estados:

- **Certificado:** SGE que cuenta con un certificado vigente bajo el estándar ISO 50.001, emitido por una entidad acreditada en IAF¹⁴. Alternativamente, son aceptadas las cartas de recomendación de certificación como evidencia temporal de ésta.
- **Validado:** Sistema de Gestión que ha sido validado por un consultor externo a la organización, y que cuenta con un reporte describiendo grado de cumplimiento y brechas en el marco de la norma ISO 50.001.

El Sistema de Gestión de la Energía desarrollado por la organización deberá considerar, a lo menos, los siguientes elementos¹⁵:

1. **Política Energética:** Documento oficial que, en materias de energía, establecerá las directrices que orientarán todos los programas y acciones en materias de energía en la instalación de la empresa. Ella, deberá explicitar, a lo menos: el compromiso de la empresa matriz o del nivel corporativo o, en su caso, de su controladora principal para lograr un uso más eficiente de los recursos energéticos; comprometer la disposición de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas del SGE; garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia, así como la participación de los trabajadores en su implementación.

¹³ Consultas a través de cape@agenciase.org

¹⁴ La IAF es la asociación mundial de organismos de acreditación de evaluación de la conformidad y otros organismos interesados en la evaluación de la conformidad en los campos de los sistemas de gestión, productos, servicios, personal y otros programas similares de evaluación de la conformidad.

¹⁵ La Agencia de Sostenibilidad Energética cuenta con guías de referencia para el desarrollo e implementación de Sistemas de Gestión de la Energía, las que puede encontrar en la siguiente dirección: <https://www.agenciase.org/biblioteca/>

Dicha Política deberá ser puesta en conocimiento de todos los trabajadores, ya sea en forma impresa o mediante un documento digital; y referida oportunamente y de manera expresa en los Reglamentos Internos de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa.

2. **Organigrama:** Documento oficial que deberá señalar la estructura organizativa del Sistema de Gestión de la Energía en la instalación, indicando las funciones y responsabilidades en los diferentes niveles jerárquicos, en particular las correspondientes al Encargado del Sistema de Gestión Energética y Comité de Gestión de la Energía.

3. **Revisión Energética:** Documento oficial que describe un proceso de desarrollo y análisis del perfil energético de la organización, consistente en reunir los consumos de energía de las diferentes fuentes, y analizarlos para identificar en qué áreas del proceso se concentra el uso significativo de energía. La revisión debe contar con los siguientes elementos:

- **Indicadores:** Comprenderá al menos la intensidad energética (producción o ventas / consumo de energía), junto con otros indicadores representativos de cada instalación. Estos deberán responder y corroborar el comportamiento energético y la influencia de las medidas de eficiencia energética implementadas, además de tener relación con el plan de acción y metas.
- **Objetivos:** Deberán plasmarse claramente los objetivos asociados a Eficiencia Energética, justificando además que si se refiere o no a los consumos representativos.
- **Plan de acción:** Deberá contar con un plan o programa de actividades en materia energética que contenga las medidas establecidas, los plazos en que éstas se ejecutarán y sus responsables; además de los procedimientos de monitoreo, evaluación y control necesarios. Finalmente, se debe contar con capacitación al personal en la temática e instancias de concientización del personal.
- **Línea base:** Representa el punto a partir del cual se compararán y medirán los indicadores y cumplimiento de metas u objetivos energéticos, esta línea base deberá tener una base representativa del proceso o servicio desarrollado por la instalación. En caso de que las medidas de eficiencia energética implementadas no sean visibles dentro de esta línea base general, deberá considerarse una base específica para la evaluación de los resultados asociados a dicha medida.

4. **Auditoría interna:** Se deberá evaluar periódicamente el desempeño del Sistema de Gestión de la Energía, en los distintos niveles de la organización, a lo menos, cada un año.

5. **Acción en Pro de Mejoras o Acciones Correctivas:** Deberán contar con instrumentos para adoptar medidas preventivas y correctivas en función de los resultados deseados u obtenidos en la evaluación definida previamente, de manera de introducir las mejoras que requiera el Sistema de Gestión de Energía.

6. **Comunicación:** Deberán contar con mecanismos de comunicación interna o externa. Internamente, debe comunicar la información respecto al SGE a todas las áreas de la organización, y establecer e implementar un proceso por el cual toda persona que trabaje para la organización podrá hacer comentarios o sugerencias para la mejora del SGE. Relativo a la comunicación externa, será la propia organización quien decidirá si comunica o no externamente su política energética y el desempeño de su SGE.

Toda la información vinculada al Sistema de Gestión de la Energía deberá estar respaldada, debiendo mantenerse los documentos oficiales en papel o formato electrónico.

Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía.

El profesional que valide el Sistema de gestión de la energía de la organización postulante, deberá realizar la revisión del SGE en base a lo estipulado en el numeral 8 de las presentes bases. Si la revisión es satisfactoria, el consultor deberá realizar un informe de revisión que complemente, profundice y justifique el cumplimiento de todos los elementos establecidos en dicho numeral.

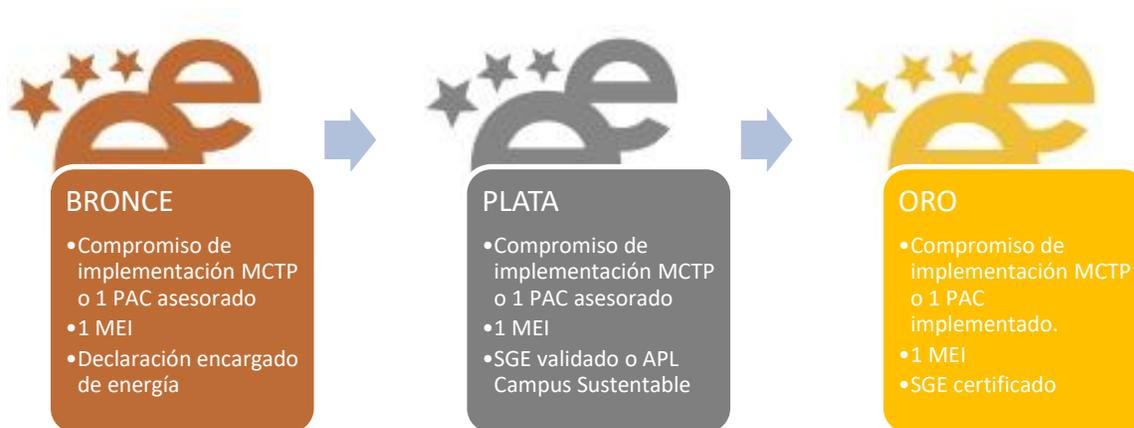
Este informe deberá ser adjuntado en la plataforma web durante el proceso de postulación al Sello de Excelencia Energética en la categoría correspondiente. El informe deberá describir y fundamentar los siguientes puntos:

1. Política Energética
2. Organigrama del SGE
3. Revisión Energética (Resumen de línea base, Metas, Indicadores, plan de acción)
4. Auditoría interna: (Adjuntar Reporte auditoría interna, validado por el consultor)
5. Resumen Descripción Acción en Pro de Mejoras o Acciones Correctivas
6. Comunicación (Resumen reporte actividades últimos 12 meses en EE)
7. Análisis de brechas completado, en el formato disponible para descarga en la plataforma.

El Organismo Ejecutor podrá en todo momento solicitar información adicional para validar el Sistema de Gestión de la Energía.

Anexo 3 – Requerimientos de postulación línea IES

Este anexo presenta en detalle los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento Instituciones de Educación Superior (IES) del Sello de Excelencia Energética en cada una de las categorías de postulación, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:



Cabe señalar que este sello podrá ser otorgado a las IES / Campus que ha firmado el compromiso con la Mesa + Capital Humano del Ministerio de Energía para la implementación del Marco de Cualificación Técnico Profesional (MCTP) o implementado al menos el proyecto de asesoría curricular desarrollado por la AgenciaSE.

A 3.1 Requerimientos Generales de postulación

Toda postulación que ingrese a la plataforma del Sello de Excelencia Energética deberá generar una postulación, la cual estará asociada a una instalación específica, línea de reconocimiento y la categoría a la que postula.

Si una organización desea postular al programa con más de una instalación, sólo deberá generar nuevas postulaciones indicando el nombre de la instalación, la línea de reconocimiento y la categoría a la que postula para cada caso.

A 3.1.1 Compromiso de implementación del poblamiento del Marco de Cualificación para la formación técnico profesional del sector energía (MCTP)

La organización postulante, deberá adjuntar la carta de suscripción del compromiso de implementación del Marco de Cualificación Técnico Profesional del sector energía, firmada por el

Rector de la Institución o alguna autoridad competente, de acuerdo con los formatos indicados por el Ministerio de Energía para dicha instancia¹⁶.

A 3.1.2 Declaración de Encargado de Gestión de la Energía – Sólo categoría Bronce

“Ciudad”, “día” de “mes” de “año”

Referencia: Designación de Encargado de Gestión de la Energía

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de representante legal de la organización [RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN], declaro que la persona individualizada más adelante ha sido designada como el Encargado de Gestión de la Energía en las respectivas instalaciones:

N°	Instalación	Nombre y Apellido	RUT	Cargo

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Organización

A 3.2 Programas de formación asesorados

Desde el 2015 la Agencia desarrolla un proceso de convocatoria abierta destinada a Instituciones de Educación Superior (IES) interesadas en implementar un programa de asesoría curricular destinada

¹⁶ Esta carta es la suscrita entre la IES y el Ministerio de Energía, de acuerdo a los compromisos de la Mesa + Capital Humano.

a incorporar competencias en energía y eficiencia energética en la oferta de programas de formación técnica, profesional y de postgrado.

A la fecha se han finalizado correctamente 40 asesorías en 22 IES entre las regiones de Tarapacá a Magallanes. En cada una de ellas se revisó el perfil de egreso, se establecieron metas y se analizaron logros de aprendizaje asociados a la energía y eficiencia energética, además de brechas para alcanzar las metas; se propusieron actividades formativas para cubrir las brechas detectadas y se discutieron los resultados. En función a la etapa de desarrollo de cada programa y su perfil, la metodología fue ajustada y consensuada con cada equipo, de modo de obtener los mejores resultados en cada una de ellas.

Por tanto, estos 40 programas/IES de formación asesorados podrán presentar para la presente categoría los antecedentes correspondientes, a fin de acceder al SelloEE.

Como evidencia para acreditar este punto, será necesario presentar un certificado provisto por la Agencia de Sostenibilidad Energética donde se acredite la participación en el programa.

A 3.3 Programas de formación con medidas implementadas.

Cada uno de los programas asesorados por AgenciaSE, recibió al término del proceso un informe final que contiene la descripción de metodología, resultados de las actividades realizadas y una serie de propuestas de desarrollo y actualización curricular en el ámbito de energía y eficiencia energética (EE).

Se entenderá como un programa de formación con medidas implementadas aquel que pueda comprobar, con evidencias, el haber acogido curricularmente las sugerencias planteadas para las asignaturas base, transversales, relacionadas y a priorizar (clasificación propuesta por la metodología) informadas en el capítulo “Propuesta de actualización” para el cierre de brechas sugerido en el informe final.

Como evidencia para acreditar este punto, será necesario presentar un documento con validez institucional, que corrobore el haber realizado ajustes metodológicos, didácticos o curriculares¹⁷.

A 3.4 Medida Energética Implementada

Toda Medida Energética que se presente para Campus o Sedes de IES en el proceso de postulación, debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Haberse implementado en **un sistema o área** que consuma al menos el **10% del total de energía de la instalación o sucursal que postula**¹⁸.
2. No tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación.
3. Completar el formulario de descripción de la medida energética en línea.
4. Para la categoría Oro, debe ingresar informe de validación de medida energética debidamente validado por un consultor vigente en el Registro Energético.

¹⁷ Programa de asignatura – Syllabus o cualquier otro documento con validez institucional.

¹⁸ De acuerdo al ítem “Impacto”.

5. Para las categorías Plata y Bronce, debe ingresar informe de validación de medida energética debidamente validado por un consultor vigente en el Registro Energético o por el Encargado de Gestión de la Energía en el caso Bronce y el Gestor o Auditor Energético en el caso Plata. Considere que para participar por el reconocimiento a la mejor medida implementada, la organización deberá presentar un informe de validación de medida energética validado por un consultor vigente en el Registro Energético.

La información asociada al proyecto deberá ser ingresada a través de un formulario en línea, disponible en la plataforma de postulación. La información a completar en el formulario se presenta a continuación.

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA			
Nombre de la Medida			
Descripción situación previa a la implementación			
Descripción de la medida implementada			
Datos de la medida implementada			
Fecha de implementación			
Sistema/área intervenida			
Consumo del Sistema intervenido en relación al consumo total de la instalación (%)			
Tipo de Medida		Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico / Energías Renovables	
Energéticos Involucrados - Principal		Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa	Secundario Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa
¿Obtuvo la medida implementada como recomendación del Diagnóstico/Auditoría Energética?		Sí / No / No aplica	

¿Cómo se financió la medida?	Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Otro
Monto de inversión de la medida (USD)	
Ahorros (kWh/año)	
Ahorros (USD/año)	
Vida útil de la medida (años)	
Impacto de la medida (Ahorros kWh año/Consumo Energético total Instalación kWh año)	
Nombre Empresa Implementadora	

ANTECEDENTES DE LA DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE AHORROS

Indique el estándar bajo el cual se estimaron los ahorros	CAPE IPMVP ASHRAE Otro	Otro	
¿Cada cuánto tiempo se realiza el seguimiento de los ahorros?			
Indique los ahorros efectivos desde la implementación (kWh)			

VALIDACIÓN DE LA MEDIDA Y LOS AHORROS

Nombre del profesional que valida la medida	
Correo electrónico	
Teléfono	
Profesión	
Gestor Energético o Auditor Energético	Sí / No
Consultor vigente en el Registro Energético	Sí / No
Inscripción Registro Energético, en su línea de Consultores,	

Cada Medida Energética ingresada en la plataforma, deberá ser acompañada por su correspondiente informe de validación de línea base y proyección de ahorros. Este documento deberá contener, como mínimo¹⁹:

1. Antecedentes generales
2. Descripción de la situación previa a la implementación
3. Descripción de la Medida implementada
4. Descripción de Línea base de la medida implementada
5. Evolución de consumos posterior a la medida implementada, acorde a la línea base presentada

¹⁹ La plataforma utiliza una lista de chequeo, donde el encargado de la postulación declara que el informe presentado contiene los contenidos solicitados.

6. Cálculo de ahorros asociados a la medida (energía y económicos)
7. Cálculo del Impacto de la medida implementada
8. Costo de la medida implementada
9. Registro fotográfico de la medida

Este informe deberá contar con criterios mínimos de calidad, recomendándose la utilización de estándares y herramientas de Medición y Verificación de Ahorros, como IPMVP y/o la Certificación de Ahorros de Proyectos Energéticos (CAPE)²⁰.

A 3.5 Sistemas de Gestión de la Energía

En el marco del proceso de postulación, el Sello de Excelencia Energética considera Sistemas de Gestión de la Energía (SGE) en dos estados:

- **Certificado:** SGE que cuenta con un certificado vigente bajo el estándar ISO 50.001, emitido por una entidad acreditada en IAF²¹. Alternativamente, son aceptadas las cartas de recomendación de certificación como evidencia temporal de ésta.
- **Validado:** Sistema de Gestión que ha sido validado por un consultor externo a la organización, y que cuenta con un reporte describiendo grado de cumplimiento y brechas en el marco de la norma ISO 50.001. Alternativamente, el Acuerdo de Producción Limpia Campus Sustentable se calificará como SGE validado en el marco de la postulación a categoría PLATA, permitiendo a las organizaciones participantes utilizar este antecedente como evidencia para su postulación.

El Sistema de Gestión de la Energía desarrollado por la organización deberá considerar, a lo menos, los siguientes elementos²²:

1. **Política Energética:** Documento oficial que, en materias de energía, establecerá las directrices que orientarán todos los programas y acciones en materias de energía en la instalación de la empresa. Ella, deberá explicitar, a lo menos: el compromiso de la empresa matriz o del nivel corporativo o, en su caso, de su controladora principal para lograr un uso más eficiente de los recursos energéticos; comprometer la disposición de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas del SGE; garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia, así como la participación de los trabajadores en su implementación.

Dicha Política deberá ser puesta en conocimiento de todos los trabajadores, ya sea en forma impresa o mediante un documento digital; y referida oportunamente y de manera expresa en los Reglamentos Internos de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa.

²⁰ Consultas a través de cape@agenciase.org

²¹ La IAF es la asociación mundial de organismos de acreditación de evaluación de la conformidad y otros organismos interesados en la evaluación de la conformidad en los campos de los sistemas de gestión, productos, servicios, personal y otros programas similares de evaluación de la conformidad.

²² La Agencia de Sostenibilidad Energética cuenta con guías de referencia para el desarrollo e implementación de Sistemas de Gestión de la Energía, las que puede encontrar en la siguiente dirección: <https://www.agenciase.org/biblioteca/>

2. **Organigrama: Documento** oficial que deberá señalar la estructura organizativa del Sistema de Gestión de la Energía en la instalación, indicando las funciones y responsabilidades en los diferentes niveles jerárquicos, en particular las correspondientes al Encargado del Sistema de Gestión Energética y Comité de Gestión de la Energía.

3. **Revisión Energética:** Documento oficial que describe un proceso de desarrollo y análisis del perfil energético de la organización, consistente en reunir los consumos de energía de las diferentes fuentes, y analizarlos para identificar en qué áreas del proceso se concentra el uso significativo de energía. La revisión debe contar con los siguientes elementos:

- **Indicadores:** Comprenderá al menos la intensidad energética (producción o ventas / consumo de energía), junto con otros indicadores representativos de cada instalación. Estos deberán responder y corroborar el comportamiento energético y la influencia de las medidas de eficiencia energética implementadas, además de tener relación con el plan de acción y metas.
- **Objetivos:** Deberán plasmarse claramente los objetivos asociados a Eficiencia Energética, justificando además que si se refiere o no a los consumos representativos.
- **Plan de acción:** Deberá contar con un plan o programa de actividades en materia energética que contenga las medidas establecidas, los plazos en que éstas se ejecutarán y sus responsables; además de los procedimientos de monitoreo, evaluación y control necesarios. Finalmente, se debe contar con capacitación al personal en la temática e instancias de concientización del personal.
- **Línea base:** Representa el punto a partir del cual se compararán y medirán los indicadores y cumplimiento de metas u objetivos energéticos, esta línea base deberá tener una base representativa del proceso o servicio desarrollado por la instalación. En caso de que las medidas de eficiencia energética implementadas no sean visibles dentro de esta línea base general, deberá considerarse una base específica para la evaluación de los resultados asociados a dicha medida.

4. **Auditoría interna:** Se deberá evaluar periódicamente el desempeño del Sistema de Gestión de la Energía, en los distintos niveles de la organización, a lo menos, cada un año.

5. **Acción en Pro de Mejoras o Acciones Correctivas:** Deberán contar con instrumentos para adoptar medidas preventivas y correctivas en función de los resultados deseados u obtenidos en la evaluación definida previamente, de manera de introducir las mejoras que requiera el Sistema de Gestión de Energía.

6. **Comunicación:** Deberán contar con mecanismos de comunicación interna o externa. Internamente, debe comunicar la información respecto al SGE a todas las áreas de la organización, y establecer e implementar un proceso por el cual toda persona que trabaje para la organización podrá hacer comentarios o sugerencias para la mejora del SGE. Relativo a la comunicación externa, será la propia organización quien decidirá si comunica o no externamente su política energética y el desempeño de su SGE.

Toda la información vinculada al Sistema de Gestión de la Energía deberá estar respaldada, debiendo mantenerse los documentos oficiales en papel o formato electrónico.

Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía.

El profesional que valide el Sistema de gestión de la energía de la institución postulante deberá realizar la revisión del SGE en base a lo estipulado en el numeral 8 de las presentes bases. Si la revisión es satisfactoria, el consultor deberá realizar un informe de revisión que complemente, profundice y justifique el cumplimiento de todos los elementos establecidos en dicho numeral.

Este informe deberá ser adjuntado en la plataforma web durante el proceso de postulación al Sello de Excelencia Energética en la categoría correspondiente. El informe deberá describir y fundamentar los siguientes puntos.

1. Política Energética
2. Organigrama del SGE
3. Revisión Energética (Resumen de línea base, Metas, Indicadores, plan de acción)
4. Auditoría interna: (Adjuntar Reporte auditoría interna, validado por el consultor)
5. Resumen Descripción Acción en Pro de Mejoras o Acciones Correctivas
6. Comunicación (Resumen reporte actividades últimos 12 meses en EE)
7. Análisis de brechas completado, en el formato disponible para descarga en la plataforma.

El Organismo Ejecutor podrá en todo momento solicitar información adicional para validar el Sistema de Gestión de la Energía.

A 3.6 Persona certificada bajo perfil de gestor energético o auditor energético.

Al menos una persona de la Institución de Educación Superior deberá contar con una certificación, ya sea del perfil de gestor energético o bien de auditor energético, perfil vigente del sector energía.

Deberá presentar y adjuntar, en la plataforma como medio de verificación, el certificado entregado por la Institución que acredita a dicho gestor /auditor.

Anexo 4 – Requerimientos de postulación línea Sector Público

Este anexo presenta en detalle los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento Sector Público del Sello de Excelencia Energética en cada una de las categorías de postulación, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:



A 4.1 Compromiso de reducción de consumo de energía

La Organización se compromete de reducir su consumo de energía en un rango y por un periodo determinado, esto debe estar reflejado en el documento indicado más abajo y firmado por el respectivo Jefe de Servicio, indicando además las acciones que le permitirán alcanzar la reducción de consumos.

Si el servicio postula a más de una instalación, deberá entregar una sola carta que las incluya a todas, especificando cuánto ahorrará cada una con sus respectivas medidas, firmado por el respectivo Jefe de Servicio.

Este compromiso de reducción de consumo de energía podrá ser revisado y verificado por el Ministerio de Energía, al momento de que alguna instalación y/o el Servicio soliciten una recertificación del SelloEE.

Como medio de comprobación, el beneficiario deberá completar e ingresar la siguiente carta a través de la plataforma de postulación.

A 4.1.1 Declaración de Compromiso de reducción de consumo de energía – Sólo categoría Bronce

“Ciudad”, “día” de “mes” de “año”

Referencia: Compromiso de reducción de consumo de energía

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de Jefe de Servicio de la institución [RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN], declaro que hemos tomado acciones para reducir y optimizar nuestro consumo energético. Dichas medidas se traducen en las acciones descritas a continuación a continuación:

N°	Instalación	Ahorro estimado (pesos)	Acciones tomadas o por tomar

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Institución

A 4.2 Diagnóstico y/o Auditoría Energética

El Servicio y/o instalación debe haber realizado en los últimos dos (2) años un diagnóstico, auditoría energética y/o equivalente a pre-evaluación de medida a la instalación que se encuentra postulando para ser reconocida. Este diagnóstico y/o auditoría energética puede ser haber sido realizada por la Agencia de Sostenibilidad Energética (Agencia SE), por un consultor que se encuentra en el Registro Energético de la Agencia SE o por alguna casa certificadora/implementadora de la norma ISO 50.001. Además, se aceptarán los informes de pre-evaluaciones de diseño pasivo realizadas con la herramienta disponible en la página web de Gestiona Energía Sector Público.

A 4.3. Gestor Energético reporta consumos

El Servicio y/o Instalación cuenta con un gestor energético capacitado a través de la plataforma Gestiona Energía Sector Público²³. Además, este gestor debe demostrar, a través del Reporte de consumos entregado en la plataforma Gestiona Energía, que el Servicio y/o la instalación al que pertenece haya registrado el consumo de energía de al menos 12 o 18 meses continuos, completos y correctamente registrados en la plataforma de consumos de Gestiona Energía Sector Público²⁴, según sea la categoría a la que está postulando.

Deberá cargar en la página del SelloEE el oficio y/o correo de designación de gestores enviado al equipo de Gestiona Energía, junto con el certificado que indique que realizó el curso online, más el Reporte de Consumos²⁵ que indique los meses que posee cargados de manera continua y correcta, generado por la plataforma de consumos y validada por el Ministerio de Energía.

A 4.4 Medida(s) Energética(s) de reducción de gasto de energía

El Servicio y/o Instalación ha implementado medida(s) que le han generado un porcentaje de reducción en el de gasto de energía del Servicio y/o Instalación postulante. Dependiendo de la categoría a la que postula, deberá justificar un 10% de reducción acumulada en dos (2) años para Plata y un 20% de reducción acumulada en el mismo periodo para el Oro.

Toda las Medida(s) Energética(s) que se presente en el proceso de postulación debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Haberse implementado en **un sistema o área** que consuma al menos el **10% del total de energía de la instalación que postula**²⁶.
2. No tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación.
3. Completar el formulario de descripción de la medida energética en línea.
4. Ingresar informe de validación de medida energética completado por el gestor energético de la institución.

La información asociada al proyecto deberá ser ingresada a través de un formulario en línea, disponible en la plataforma de postulación. La información a completar en el formulario se presenta a continuación.

²³ Página web: <http://aula.gestionaenergia.cl/login>

²⁴ Enlace de la plataforma de consumos <https://gestionaenergia.minenergia.cl>

²⁵ Podrá descargarlo desde el Módulo de Reportes de la página web.

²⁶ De acuerdo al ítem "Impacto".

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA			
Nombre de la Medida			
Descripción situación previa a la implementación			
Descripción de la medida implementada			
Datos de la medida implementada			
Fecha de implementación			
Sistema/área intervenida			
Consumo del Sistema intervenido en relación al consumo total de la instalación (%)			
Tipo de Medida		Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico / Energías Renovables	
Energéticos Involucrados - Principal		Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleos Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa	Secundario Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleos Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa
¿Cómo se financia la medida?		Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Otro	
Monto de inversión de la medida (CLP)			
Ahorros anuales (CLP/año)			
Porcentaje de reducción declarado (%) (10% mínimo para PLATA y 20% mínimo para ORO)			
Vida útil de la medida (años)			
Impacto medida (División entre Ahorros anuales entregados por la medida implementada y el Consumo Energético total anual de Instalación antes de la implementación – valores en pesos)			
Nombre Empresa Implementadora o contratista			
VALIDACIÓN DE LA MEDIDA Y LOS AHORROS			
Nombre del profesional que valida la medida			

Cargo			
Correo electrónico			
Teléfono			
Profesión			
¿Ha realizado algún curso de gestor energético?	Sí / No	Indique institución	

Cada Medida Energética ingresada en la plataforma, deberá ser acompañada por su correspondiente informe de validación de línea base y proyección de ahorros. Este documento deberá contener, como mínimo²⁷:

1. Antecedentes generales.
2. Descripción de la situación previa a la implementación.
3. Descripción de la Medida implementada.
4. Cálculo de ahorros asociados a la medida (energía y económicos).
5. Cálculo del Impacto de la medida implementada.
6. Costo de la medida implementada (de contar con ellos, factura o comprobante de ejecución)
7. Registro fotográfico de la medida.

²⁷ La plataforma utiliza una lista de chequeo, donde el encargado de la postulación declara que el informe presentado contiene los contenidos solicitados.

Anexo 5 – Requerimientos de postulación línea MiPyME

Este anexo presenta en detalle los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Sello de Excelencia Energética, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:



A 5.1 Realizar pasos del Programa Gestiona Energía MiPyMEs

La Organización declara haber realizado todos los pasos recomendados por el programa Gestiona Energía MiPyMEs, esto quiere decir: capacitación, autoevaluación y asistencia técnica gratuita.

Para verificar que la Organización pasó por todos los pasos deberá subir a la página web del Sello:

- Certificado de aprobación del curso online “Introducción a la Gestión de la Energía”²⁸. Para ello tiene tres (3) intentos para realizar la prueba de evaluación y obtener una nota mínima de seis (6.0) en alguna de ellas.
- Informe de Autodiagnóstico generado en la herramienta de Potencial de Eficiencia Energética y Energías Renovables de la plataforma²⁹.
- Informe de Diagnóstico en formato pdf generado por el consultor de la Agencia de Sostenibilidad Energética.

Solo con los tres documentos se da por entendido que la Organización ha completado los pasos recomendados por el Programa Gestiona Energía MiPyMEs.

²⁸ Página web <http://aula.gestionaenergia.cl/mipymes/login>

²⁹ Página web <https://mipyme.agenciaee.cl/plataforma/user/login>

A 5.2 Participación Programas Ministerio / Agencia

La Organización declara haber sido beneficiada en alguno de los concursos Ponle energía a tu Pyme (2020 o 2021) o Ponle Energía a tu Empresa.

Para verificar que la Organización participó en alguno de los programas indicados debe adjuntar el **Correo electrónico de adjudicación**.

A 5.3 Beneficiario Programas Sercotec

La Organización declara haber sido beneficiada en alguno de los programas de Sercotec.

Para verificar que la Organización participó en alguno de los programas indicados debe adjuntar el correo electrónico de notificación como seleccionado.

A 5.4 Medida(s) Energética(s) Implementada(s)

Toda las Medida(s) Energética(s) que se presente en el proceso de postulación debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. No tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación.
2. Completar el formulario de descripción de la medida energética en línea.
3. Ingresar factura o comprobante de ejecución.

La información asociada al proyecto deberá ser ingresada a través de un formulario en línea, disponible en la plataforma de postulación. La información a completar en el formulario se presenta a continuación.

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA	
Nombre de la Medida	
Descripción situación previa a la implementación	
Descripción de la medida implementada	

Datos de la medida implementada			
Fecha de implementación			
Sistema/área intervenida	<i>Indicar el tipo de equipo o el uso principal</i>		
Consumo del Sistema intervenido en relación al consumo total de la instalación (%)	<i>Consumo del equipo reemplazado/mejorado/medida implementada respecto al consumo total de su instalación</i>		
Tipo de Medida	Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico / Energías Renovables		
Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleos Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa	Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleos Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa
¿Cómo se financia la medida?	Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Cofinanciamientos /Otro		
Monto de inversión de la medida (CLP) IVA incluido			
Ahorros anuales (CLP/año)			
Impacto medida (División entre Ahorros anuales entregados por la medida implementada y el Consumo Energético total anual de Instalación antes de la implementación – valores en pesos)			
Nombre Empresa Implementadora o contratista			

Cada Medida Energética ingresada en la plataforma deberá además incluir el comprobante de ejecución. Este comprobante puede ser un certificado generado por la empresa implementadora, factura de servicios que explicita el proyecto, Rendición de gastos asociados a la medida, informe final de implementación o similar. Dicha información deberá ser adjuntada en la plataforma a través del enlace correspondiente.

Anexo 6 – Requerimientos para Consultores / Validadores

Sin importar la línea de reconocimiento a la cual se asocie la categoría de Sello a la que se postule, en algunos casos los beneficiarios requerirán de los servicios de un consultor externo a la organización. Estos consultores actuarán bajo la figura de validadores, y su función es asegurar la veracidad y coherencia de la información presentada por la organización postulante.

A 6.1 Validación de experiencia en proyectos energéticos previos

Todo consultor que realice labores de validación de proyectos energéticos deberá adjuntar dos (2) experiencias previas para validar su conocimiento en temática energética. Para realizar esta validación, puede optar por dos opciones:

- Utilizar el certificado de experiencias descargable desde su perfil del Registro Energético, el cual debe contar con al menos dos experiencias en el tema.
- Utilizar el formato de Carta de Correcta Implementación de proyectos previos, descargable desde la plataforma de postulación y cuyo contenido referencial se presenta a continuación.

Formato carta para validación de proyectos previos.

“Ciudad”, “día” de “mes” de “año”

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de Encargado de la Gestión Energética de la empresa [RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA], declaro que la persona/ empresa [NOMBRE CONSULTOR/EMPRESA CONSULTORA], RUT: [RUT CONSULTOR/EMPRESA CONSULTORA] ha llevado a cabo la correcta implementación de la(s) siguiente(s) medida(s) de eficiencia energética en nuestras instalaciones.

Medida: [NOMBRE DE LA MEDIDA DE EE].

Se extiende dicha carta para efectos de la validación de la experiencia en la postulación al Sello de Excelencia Energética.

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Empresa

A 6.2 Validación de Implementación/Auditoría previa

Todo consultor que realice labores de validación de Implementación o Auditorías energéticas previas, deberá adjuntar una (1) experiencia previa para validar su conocimiento en la temática. Para realizar esta validación, puede optar por dos opciones:

- Utilizar el certificado de experiencias descargable desde su perfil del Registro Energético, el cual debe contar con al menos una experiencia en el tema.
- Utilizar el formato de Carta para validación de Implementación/Auditorías previas, descargable desde la plataforma de postulación y cuyo contenido referencial se presenta a continuación.

Formato carta para validación de Implementación/Auditorías previas.

“Ciudad”, “día” de “mes” de “año”

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de Encargado de la Gestión Energética de la empresa [RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA], [RUT DE LA EMPRESA] declaro que la persona/ empresa [NOMBRE, APELLIDO/RAZON SOCIAL], Rut [RUT] ha llevado a cabo la correcta implementación de un Sistema de Gestión de la Energía en nuestras instalaciones.

Se extiende dicha carta para efectos de la validación de la experiencia en la postulación al Sello de Excelencia Energética.

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Empresa

Anexo 7 – Criterios elección premio “Medida Energética Destacada”

A 7.1 Criterios para la selección de premio Medida Energética Destacada de Desempeño Energético

A continuación, se presentan los criterios para la selección del premio a la medida energética destacada:

- Innovación [ponderación 33,3%]. Considera el estado de madurez de la solución utilizada. Se asigna cinco (5) puntos a aquellas medidas emergentes o disruptivas, con mayor grado de innovación y/o por consiguiente, mayor riesgo; tres (3) puntos a medidas que consideran gestión de recursos y/o utilización de tecnologías que son de uso masivo y se encuentran en etapa de mayoría temprana en su proceso de adopción; un (1) punto a aquellas medidas cuyas tecnologías son maduras y no implican riesgo alguno para la organización, categorizándose dentro de la mayoría tardía y rezagados en su proceso de adopción.
- Costo anualizado de EE³⁰ en base a su Impacto [ponderación 33,3%]. Evalúa el costo medio de la medida de EE para cada medida en competencia. Para ello, se calcula el cuociente entre la inversión y el producto del ahorro generado con la vida útil declarada.

$$\text{Costo MedioEE}_i = \text{Inversión}_i * \text{Ahorro Anual}_i * \text{Vida útil}_i$$

Los valores obtenidos para cada medida son comparados y ponderados con los puntajes obtenidos por las demás medidas en competencia para la misma categoría en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Costo EE}_i = \left(1 - \left(\frac{\text{Costo MedioEE}_i - \text{Min}(\text{Costo MedioEE})}{\text{Max}(\text{Costo MedioEE}) - \text{Min}(\text{Costo MedioEE})} \right) \right) \times 100$$

- Utilización de herramientas de gestión energética en evaluación [ponderación 33,3%]. Se asignan cincuenta (50) puntos a aquellas medidas que resultan de diagnósticos y auditorías previas y cero (0) a aquellas que no sean producto de este tipo de revisión. Adicionalmente, se asigna cincuenta (50) puntos a medidas de EE que utilicen metodologías validadas para la generación de línea base y estimación de ahorros y cero (0) a aquellas medidas que no las utilicen (ver Anexo 1).

Se seleccionarán las tres medidas con mayor puntaje ponderado por cada categoría³¹, las cuales serán presentadas ante el Comité de Expertos una vez que haya cerrado el presente llamado. Las organizaciones seleccionadas en cada terna podrían ser contactadas por correo electrónico tanto para ser notificadas, como para exponer y resolver dudas que pudiese tener el Comité. Posterior a esta exposición, el Comité seleccionará una medida ganadora por cada categoría, resultado que se mantendrá en secreto hasta la fecha de la ceremonia de entrega del SelloEE, donde serán

³⁰ EE: Eficiencia Energética.

³¹ Conforme a los criterios de selección debidamente publicados en www.selloee.cl.

anunciadas y destacadas públicamente. En caso de existir menos de tres medidas en alguna categoría, se evaluarán en su mérito cada una.

A 7.2 Criterios para la selección de premio Medida Energética Destacada de Energía Renovable

Las medidas energéticas que incorporan energía renovable en una instalación serán evaluadas exclusivamente a través del siguiente criterio:

- Costo anualizado de EE en base a su Impacto. Evalúa el costo medio de la medida de EE para cada medida en competencia. Para ello, se calcula el cociente entre la inversión y el producto del ahorro generado con la vida útil declarada.

$$\text{Costo MedioEE}_i = \text{Inversión}_i * \text{Ahorro Anual}_i * \text{Vida útil}_i$$

Los valores obtenidos para cada medida son comparados y ponderados con los puntajes obtenidos por las demás medidas en competencia para la misma categoría en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Costo EE}_i = \left(1 - \left(\frac{\text{Costo MedioEE}_i - \text{Min}(\text{Costo MedioEE})}{\text{Max}(\text{Costo MedioEE}) - \text{Min}(\text{Costo MedioEE})} \right) \right) * 100$$

Se seleccionarán las tres medidas con mayor puntaje ponderado por cada categoría³², las cuales serán presentadas ante el Comité de Expertos una vez que haya cerrado el presente llamado. Las organizaciones seleccionadas en cada terna podrían ser contactadas por correo electrónico tanto para ser notificadas, como para exponer y resolver dudas que pudiese tener el comité. Posterior a esta exposición, el Comité seleccionará una medida ganadora por cada categoría, resultado que se mantendrá en secreto hasta la fecha de la ceremonia de entrega del SelloEE, donde serán anunciadas y destacadas públicamente. En caso de existir menos de tres medidas en alguna categoría, se evaluarán en su mérito cada una.

³² Conforme a los criterios de selección debidamente publicados en www.selloee.cl.

Anexo 8 – Documentos para Reconocimientos adicionales

Dependiendo del interés del beneficiario a postular a reconocimientos adicionales asociados a la categoría a la que postula, podría requerir de los siguientes documentos, los cuales son descargables desde la plataforma de postulación.

A 8.1 Declaración Jurada que indica medida/s para fomentar la movilidad eléctrica - Premio “Transporte Eficiente y Electromovilidad”

“Ciudad”, “día” de “mes” de “año”

Referencia: Declaración Jurada premio Transporte Eficiente y Electromovilidad en el marco del Sello de Excelencia Energética

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de [CARGO], de la empresa [RAZÓN SOCIAL EMPRESA] declaro que [BENEFICIARIO/ NOMBRE INSTALACIÓN] posee o ha realizado la(s) siguiente(s) medida(s) para promover el Transporte Sostenible en el país:

Nombre de Medida	
Descripción situación original	
Descripción situación posterior	
Tipo de medida Seleccione todas las que apliquen	Programa de Formación Inversión para incorporación de vehículos eléctricos en flota propia Programa de Gestión Logística (indicar nombre y adjuntar certificado)
Indicador de Seguimiento	Indique el indicador utilizado para validación de la medida de promoción.
Impacto según indicador [%]	Mejora del indicador presentado, respecto a la situación original y la situación posterior a la implementación de la medida. Indicar emisiones evitadas asociadas a la medida.
Emisiones evitadas [Ton CO ₂ e/año]	Respecto a la situación original y la situación posterior a la implementación de la medida. Indicar emisiones evitadas asociadas a la medida.

En conjunto con esta ficha, el beneficiario deberá adjuntar a este anexo evidencia de la implementación de la medida (fotografías, facturas, circulares, publicaciones, certificado de membresía en programa de Gestión Logística o algún otro material gráfico).

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Empresa

Anexo 9 – Ficha Caso de Éxito

A 9.1 Caso de Éxito en SGE – Líneas Gran Empresa e Instituciones de Educación Superior

A 9.2 Caso de Éxito en SGE – Línea Sector Público